



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 21 de mayo de 2025

Señor:
Abg Agustín Encina, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud., como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, en ocasión de enviar el reparo del llamado a SERVICIOS DE APOYO LOGOSTICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 470.479

ASPECTOS OBSERVADOS:

Observación: *Considerando la naturaleza del llamado se solicita adecuar la vigencia en el SICP.//

Respuesta: ya se encuentra subsanada en el SICP

Observación: Se solicita ajustar la pestaña del Presupuesto en el SICP, en el mismo no fui indicado el monto a ser imputado para el presente ejercicio fiscal, asimismo se observa que solo se va imputar gs 4.625.646, y el mismo no cubre el monto máximo ₡ 72.000.000 del lote 2, se solicita subsanar

Respuesta: Se encuentra subsanado en el SICP

Observación: Se solicita adecuarse al art 481 del Decreto Reglamentario 3248 El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios, requieran realizar "reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas" (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de agua, café, cocido y chipita. Asimismo, adecuarse a la Ley de Racionalización 6622.

Respuesta: El servicio de catering solicitado en el Lote 2 está destinado a eventuales reuniones de gobernadores a nivel internacional, como, por ejemplo: - Reuniones con representantes de gobernaciones de países extranjeros, con el objetivo de fortalecer las relaciones, obtener cooperaciones y nutrir experiencias conjuntamente en temas específicos.- Visita en el marco de fomento de exportación agrícola de la región, donde se realizan reuniones con embajadores de representaciones a nivel Mercosur, con el fin de promover la cooperación a nivel productivo regional. Así también visitas de pares de la región a fin de promover el turismo nacional departamental. Es importante destacar que esta convocante ha establecido el atributo de contrato abierto al sistema de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en: Art. 63 del Decreto que reglamenta la ley, que establece los procedimientos para la contratación pública y la utilización de contratos abiertos. Art. 43 inciso b de la Resolución de la DNCP N° 230/2025, que regula la utilización de contratos abiertos en la contratación pública y establece los requisitos para su aplicación. Al ser bajo el sistema de adjudicación de contrato abierto, los ítems contemplados en el Lote 2 solo serán utilizados en el contexto específico que establece el Decreto reglamentario en cuanto a la prestación del servicio de catering, lo que garantiza la flexibilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Observación: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (En este apartado, la convocante deberá: • Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. • Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. • Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal

Respuesta: Se encuentra subsanado en el PBC

Observación: Formas y condiciones de pago: indicar el % de retención conforme al art 63 de la ley 7021.

Respuesta: se encuentra Subsanoado en el PBC.

Observación: Se solicita establecer en el SICP el porcentaje de anticipo, considerando que en las bases contractuales del pliego/carta se previó la utilización del mismo.

Respuesta: el mismo no se estipula en el PBC

Observación: *Solicitamos remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. Resolución DNCP N° 892/25

Respuesta: el llamado fue enviado antes de la vigencia de la Resolución DNCP N° 892/25

Observación: Se verifica que en la Constancia plurianual no se observa el objeto de gasto a ser utilizado en el presente proceso. Se solicita subsanar.

Respuesta: se encuentra subsanado


Abg. Celva Saldívar Giménez
Encargada de la UOC